

## Observación G30

**G30: "EL CRÉDITO DECLARADO EN EL CÓDIGO [895], POR CONCEPTO DE CRÉDITO POR GASTOS EN EDUCACIÓN, NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS PARA SU USO, SU (S) HIJO(S) FUERON INFORMADOS POR UNA INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA PRE ESCOLAR, BÁSICA, DIFERENCIAL Y MEDIA QUE NO ESTÁ RECONOCIDA POR EL ESTADO. (OBSERVACIÓN G30)."**

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Códigos Formulario 22</b>	3, 7, 18, 19, 188, 365, 366, 368, 373, 382, 384, 385, 387, 390, 392, 615, 742, 761, 773, 839, 841, 851, 853, 898, 187, 984
<b>Explicación</b>	Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del crédito por gastos en educación.
<b>Documentos Asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Nacimiento de hijo(s)</li> <li>- Libreta de Familia</li> <li>- Certificado de matrícula emitido por una institución de enseñanza pre escolar, básica, diferencial o media, que haya sido reconocida por el Estado</li> <li>- Certificado n° 37, sobre los cumplimientos de asistencia de alumnos de enseñanza pre escolar, básica, diferencial y media matriculados, para la procedencia del crédito por Gastos relacionados a Educación.</li> </ul>
<b>Validación 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrese a sii.cl, menú renta, Declaración Renta, consulta y Seguimiento, Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros, opción "Cesión de beneficio crédito por gastos en educación y cumplimiento asistencia". Verifique qué institución de Enseñanza pre escolar, básica, media o diferencial informó a su(s) hijo(s) en F1904.</li> <li>• Verifique que la institución de educación, que informó a su(s) hijo(s) sea reconocida por el Estado, para lo cual, debe revisar su registro en el listado publicado en menú renta, Declaración jurada simple de cesión de beneficio de crédito por gastos de educación, art.55ter, Requisitos asociados al crédito, en listado de instituciones de enseñanza pre escolar, básica, diferencial y/o media reconocidos por el estado.</li> <li>• Si la Institución no está en el listado, no le corresponde el crédito por Gastos en Educación.</li> </ul>
<b>Solución 1</b>	<p>Deberá proceder a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, eliminando el monto asignado en el código [895], en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración.</p> <p>No Aplica</p>
<b>Validación 2</b>	No Aplica

<b>Solución 2</b>	No Aplica No Aplica
<b>Validación 3</b>	No Aplica
<b>Solución 3</b>	No Aplica No Aplica
<b>Validación 4</b>	No Aplica
<b>Solución 4</b>	No Aplica No Aplica
<b>Validación 5</b>	No Aplica
<b>Solución 5</b>	No Aplica No Aplica